



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE IDONEIDAD A UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EFECTOS DE CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades y competencias por la Constitución Política, en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y Decreto Departamental S 2021070000528 del 1 de febrero de 2021,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo indicado en el Artículo 355. “Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.”

Que de acuerdo a lo publicado en el Decreto 092 de 2017 reglamenta la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el plan Nacional o lo planes seccionales de Desarrollo en los términos del artículo 355 de la Constitución política.

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 96 de la Ley 489 de 1998:

“(...) Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE IDONEIDAD A UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EFECTOS DE CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN" – FUNDACIÓN DE MINEROS S.A. - "

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, éstas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común (...)"

Que la Secretaría de Educación en cumplimiento de estrategias para lograr tránsitos exitosos y trayectorias completas, desarrolla diferentes programas orientados a la transformación de los ambientes de aprendizaje a través del mejoramiento de instituciones y centros educativos, y dotación tecnológica, priorizando el desarrollo educativo y cultural de las diferentes subregiones del departamento, la formación de docentes y el aumento de posibilidades de acceso y permanencia escolar, por medio del mejoramiento locativo en instituciones educativas, gestión académica y dotación de herramientas educativas para que los estudiantes puedan acceder y permanecer en los diferentes programas de educación, motivo por el cual, se tiene como alternativa la cooperación del sector privado, en el marco de las alianzas público-privadas, con el fin de solucionar los problemas identificados.

Por tal razón la Secretaria de Educación, busca asociarse con una entidad motivadora de un proyecto de mejoramiento de la calidad de la educación en el Departamento de Antioquia a través de una decidida inversión en infraestructura, calidad y gestión escolar, de ahí, que dicho asociado debe tener como objetivo promover condiciones de habitabilidad dignas en las familias en situación de pobreza, así como un entorno urbano incluyente con equipamiento público pertinente y de calidad, contando con programas especiales de administración de recursos de entidades públicas o privadas destinados al mejoramiento de espacios educativos y equipamientos públicos

Que la alianza asociativa se enmarca en lo regulado por la normativa constitucional, que en el artículo 355 establece viabilidad de realizar convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo, normativa desarrollada por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017.

Que el Decreto Departamental S 2021070000528 del 1 de febrero de 2021, por medio del cual se hacen delegaciones en materia contractual en la Gobernación de Antioquia, la Secretaria de Educación Departamental está delegada para la ordenación del gasto y la realización de todas las actividades precontractuales, contractuales y pos contractuales y operaciones presupuestales, inherentes al trámite de los procesos de adquisición de bienes y servicios, con relación a la misión, objetivos y funciones establecidos en el Decreto con fuerza de Ordenanza No. 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020.

Que la Secretaría de Educación pretende desarrollar el proyecto cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos para incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias de algunas sedes educativas de la subregión del bajo Cauca en los municipios de El Bague, Nechi y Zaragoza - Antioquia".

Que la necesidad se satisface mediante la realización de un convenio de asociación con LA FUNDACIÓN DE MINEROS S.A, entidad de reconocida trayectoria que cuenta con personal idóneo, experiencia y capacidad instalada para llevar a cabo el desarrollo de las actividades tendientes a efectuar el mejoramiento de la infraestructura educativa.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE IDONEIDAD A UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EFECTOS DE CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN" – FUNDACIÓN DE MINEROS S.A- "

Que la FUNDACIÓN DE MINEROS S.A., es una entidad sin ánimo de lucro que tienen dentro de su objeto social, entre otras, fomentar el desarrollo social, político y económico en las zonas geográficas del país donde lleve a cabo su actividad minera, mediante la realización de actividades de salud, deporte, educación, cultura, investigación científica o tecnológica, ecológica, protección ambiental o programas de desarrollo social, y en general, cualquier otra actividad lícita que contribuya a mejorar la calidad de vida y el bienestar de las poblaciones; actividades todas de interés general y a las cuales tendrá acceso la comunidad donde la Fundación desarrolle su objeto social.

Que la FUNDACIÓN DE MINEROS S.A., al igual que la Secretaría de Educación considera la educación como el motor real de transformación social que es capaz de romper el círculo vicioso de la pobreza y la exclusión, apoyando a las comunidades a realizar verdaderas transformaciones, e identifica también la subregión del bajo Cauca - Antioquia, como un sector de promisorio para el desarrollo. De ahí, que ambas entidades están enfocadas en el mejoramiento de las condiciones locativas, educativas y pedagógicas de sedes educativas, la formación de docentes y el aumento de posibilidades de acceso y permanencia escolar en la subregión del bajo Cauca - Antioquia, para lograr con ello un mejoramiento en la calidad de la educación de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo.

Por lo anterior, se considera idónea a esta Fundación para adelantar un convenio de asociación con el Departamento de Antioquia con el fin de unir esfuerzos, coordinar acciones conjuntas y aportar recursos para financiar el desarrollo e incidir en el mejoramiento de la calidad educativa, de las condiciones de salubridad en las áreas educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias de algunas sedes educativas en los municipios de El Bagre, Nechí y Zaragoza en la subregión del bajo Cauca - Antioquia.

Que revisada y analizada la documentación presentada por el representante legal de la FUNDACIÓN DE MINEROS S.A., con el fin de acreditar las actividades adelantadas en el desarrollo de su objeto social, la capacidad técnica y administrativa, ésta reúne los perfiles y requisitos para realizar el objeto del convenio.

Que de acuerdo al memorando de entendimiento firmado con varias fundaciones, cada una de ellas ha manifestado su interés en realizar convenios para el mejoramiento de la calidad educativa en algunas sedes educativas de su área de influencia. Es de anotar que de las ESAL que firman, FUNDACIÓN DE MINEROS S.A., es la única que presenta propuesta para operar en las sedes señaladas de los municipios de El Bagre, Nechí y Zaragoza e interés para realizar aportes superiores al 30% del valor del convenio.

Que a través del memorando de entendimiento y la propuesta económica se configura la aplicación del inciso 1° del artículo 5° del Decreto 092 de 2017, es decir sin proceso competitivo, al identificar en el análisis del sector, únicamente a la FUNDACIÓN DE MINEROS S.A., con la iniciativa de hacer aportes en dinero equivalentes a \$380.224.223, para desarrollar el proyecto, lo cual es igual al 35,3% del valor del presupuesto oficial del convenio, tal cual lo detalla el procedimiento ISOLUCON PRM7-P6-006.

"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. (...)"

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE IDONEIDAD A UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EFECTOS DE CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN" – FUNDACIÓN DE MINEROS S.A- "

Que la FUNDACIÓN DE MINEROS S.A., ha celebrado contratos y/o convenios con diferentes entidades del sector público, algunos de ellos son:

| Objeto del contrato | Entidad contratante | Resultados |
|--|---|--|
| Habilitar y empoderar a 40 mujeres que inician el proceso de formación en trabajo de teletrabajo, en el municipio de El Bagre | Like U SAS | 44 mujeres formadas en habilidades digitales. 14 mujeres empleadas con Leonisa. 11 reciben formación complementaria en temáticas de fortalecimiento organizacional con SENA. |
| Aunar esfuerzos para apoyar la sostenibilidad hasta por diez (10) semestres académicos, a doce (12) estudiantes de la Universidad de Antioquia seleccionados de los profesionales presenciales de la Seccional Bajo Cauca provenientes de los municipios de El Bagre, Nechí y Zaragoza, municipios que hacen parte del área de influencia de las empresas del Grupo Mineros en Colombia. | Universidad de Antioquia. Fundación Universidad de Antioquia | 12 estudiantes becarios, matriculados en programas presenciales en la Universidad Antioquia Sede Cauca |
| Aunar, articular, complementar acciones y esfuerzos institucionales, económicos, técnicos, logísticos y sociales para el mejoramiento, mantenimiento y ampliación de las infraestructuras de las Instituciones Educativas El 20 de Julio, Liceo El Bagre, Puerto Claver, La Esmeralda, Las Delicias y El Real en el municipio de El Bagre, Antioquia previa valoración técnica de las principales necesidades de dichas instituciones. | Alcaldía de El Bagre | I.E 20 de Julio sede El Porvenir: Construcción de placa polideportiva funcional para tres canchas (Microfútbol, Baloncesto y Vóleybol) incluyen estructuras y demarcación. I.E.El Bagre: Desmonte de cubierta existente, mejoramiento de la estructura, cambio de tejas y celoraso, para 6 aulas de clases. Institución Educativa Puerto Claver: Construcción de batería sanitaria (niños: 3 sanitarios y un orinal; niñas: 4 sanitarios); lavamanos en zona común. Institución Educativa El Real: Construcción de batería sanitaria (niños: 1 sanitario y un orinal; niñas: 2 sanitarios); lavamanos en zona común. Institución Educativa La Esmeralda, sede Escuela Nueva Granada: Desmonte de cubierta existente, mantenimiento de estructura metálica, cambio de tejas del aula de Preescolar. Institución Educativas Las Delicias. Construcción de la cimentación y cubierta del aula múltiple. |
| Subsidiar con montos parciales a través de la asignación de becas socioeconómicas del 50% para el pago de la matrícula financiera de 70 estudiantes de programas técnicos laborales ofertados por UNIMINUTO en el centro tutorial de El Bagre, a través del Instituto de formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano | UNIMINUTO | Certificados 15 estudiantes en Técnica de Atención a la primera infancia. Certificados 55 estudiantes en Técnica de Auxiliar Administrativa. |
| Promover el desarrollo de las capacidades humanas de los maestros de El Bagre (Institución 20 de Julio) y la dinamización de ambientes escolares de aprendizaje, por medio del Programa SER +Maestro para el mejoramiento del clima escolar. | PROANTIOQUIA | 44 docentes del municipio El Bagre caracterizados. 35 docentes formados como mediadores o agentes de conocimiento. Índice de convivencia escolar de 7.53 (Puntaje máximo 10). Índice de dinamización de ambientes de 4.07 (Puntaje máximo es 10). |
| Promover el desarrollo de las capacidades humanas de los maestros de El Bagre y Nechí y la dinamización de ambientes escolares de aprendizaje, por medio del Programa SER | | |

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE IDONEIDAD A UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EFECTOS DE CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN" – FUNDACIÓN DE MINEROS S.A- "

| | | |
|---|---|---|
| +Maestro para el mejoramiento del clima escolar. | | |
| Fortalecer y expandir la educación musical de alto nivel en el municipio de El Bagre, por medio de becas a la población infantil y juvenil en el municipio de El Bagre | Fundación Iberacademy | Formación instrumental y trabajo de banda sinfónica del municipio de El Bagre. |
| Dotación de textos escolares de la colección secretos para contar | Secretos para contar | Talleres de promoción de lecturas en las áreas de influencia de Minereros Aluvial SAS BIC. |
| Creación de Beca Fundación Minereros | ONU DDHH | Diagnóstico realizado a la Asociación de Apicultores del Bajo Cauca y Sur de Bolívar |
| Aunar, articular y complementar acciones y esfuerzos institucionales, económicos, técnicos, logísticos y sociales para la adecuación y acondicionamiento físico del centro de salud del corregimiento de Cuturu del municipio de Caucasia | Alcaldía Municipio de Caucasia | Centro de salud en el Corregimiento de Cuturu-Caucasia reconstruido. |
| Fortalecer las capacidades productivas, técnicas y comerciales de 88 familias apicultoras pertenecientes a la asociación ASAPIBAS, a través del establecimiento de un laboratorio de producción de núcleos biológicos para poblar 3.180 colmenas. | USAID - Chemonics Internacional Inc. Suc Colombia | Establecimiento de un laboratorio de 150 colmenas madres en la vereda Naranja La Tolva en el municipio de Zaragoza. 3180 colmenas producidas en el laboratorio y entregadas a las 88 familias beneficiarias del proyecto. |
| Desarrollar un diplomado en prevención del embarazo en adolescentes | Fundación Bien Humano | Capacitados 50 adolescentes de los municipios de El Bagre, Zaragoza y Nechi. Capacitados 50 líderes comunarios, agentes psicosociales y docentes de los municipios El Bagre, Zaragoza y Nechi |

| | | |
|---|---|--|
| Desarrollar el Programa AVANZA para el fortalecimiento empresarial en El Bagre, para contribuir con el fortalecimiento de empresas pertenecientes a la zona urbana del municipio de El Bagre a través de un proceso de acompañamiento especializado que permita el mejoramiento de las competencias de los empresarios que las lideran y a su vez las condiciones empresariales de los negocios intervenidos. | Interactuar | Avanza I: Diagnóstico empresarial de 15 empresarios nuevos. Acompañados empresarialmente 14 empresas nuevas. Acompañamiento especializado a 15 empresas nuevas. Acompañamiento psicosocial a 12 empresas. Asesoradas 10 empresas en imagen corporativa. Acompañamiento empresarial a 8 empresas. Construcción de 4 modelos de negocios. Educación financiera a todas las empresas participantes. |
| Arrendamiento y operación de retroexcavadora de oruga con martillo demolidor para mejoramiento de la vía que conduce de Tona a Ajibes, ubicada en jurisdicción del municipio de Anzá, Antioquia. | Servicios y Transportes Echavarría SAS | Vía Tona - Ajibes mejorada. |
| Realizar obras civiles para mantenimiento de carreteras, reparación de puentes, ampliación de espacios estrechos y ahormada para carretera Tona - Ajibes. | SERVIGRAEL SAS | 14 puentes reparados. |
| Elaboración de 30 mil tapabocas para donar al programa Tapabocas por la vida | Gobernación de Antioquia | 35 mil tapabocas donadas a las Alcaldía de El Bagre y Nechi. |
| Reproducción de material vegetal para paisajismo y embellecimiento de los barrios dentro del programa de Convivencia Ciudadana de El Bagre | Oportunidades disponibles SAS | Producción de 2000 plantas para embellecimiento y paisajismo en los barrios intervenidos por el programa Convivencia Ciudadana. |
| Rehabilitación de 120 ha. con especies melíferas. | USAID - Chemonics Internacional Inc. Suc Colombia | 127 ha rehabilitadas con especies melíferas para aumentar la oferta florística para las abejas de los asociados de ASAPIBAS |
| Fortalecer las cadenas apícolas y piscícolas en el Bajo Cauca. | USAID COMFAMA, INTERACTUAR, Minereros SA | Tres asociaciones piscícolas y siete asociaciones apícolas en proceso de fortalecimiento |

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE IDONEIDAD A UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EFECTOS DE CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN" – FUNDACIÓN DE MINEROS S.A. –

| | | |
|---|--|---|
| Empoderar y desarrollar política económica y culturalmente a las mujeres de los municipios de El Bagre, Zaragoza, Nechi | USAIJ, Jaime Arteaga & Asociados Mineros S.A | 120 mujeres en proceso de formación en lanzamiento de negocios, 400 jóvenes y mujeres participan de actividades de empoderamiento cultural y político |
|---|--|---|

Que para evaluar la capacidad jurídica la FUNDACIÓN DE MINEROS S.A., aportó carta de presentación de propuesta, certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, copia de la cédula de ciudadanía de su representante legal, registro único tributario (RUT), certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados, Declaración de inhabilidades e incompatibilidades, Antecedentes Judiciales, certificado de antecedentes Disciplinarios de su representante, certificado de antecedentes judiciales, Carta compromiso de aportes, Certificado de cumplimiento normativo, por lo tanto dicha propuesta desde el componente Jurídico se considera Admisible.

Que para evaluar la capacidad técnica y financiera, se observa que la propuesta de la FUNDACIÓN DE MINEROS S.A., cumplió con los requisitos técnicos y financieros establecidos en los estudios previos, por lo tanto, la propuesta se considera admisible.

Que el presente contrato correspondiente a las Estudios Previos No. 13731, fue recomendado mediante acta N° 40 del 24 de Agosto de 2022 del Comité interno de Contratación de esta Secretaría, y en sesión N° 75 del Comité de Orientación y Seguimiento del 31 de Agosto de 2022.

En mérito de los expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Calificar como de reconocida idoneidad a la FUNDACIÓN DE MINEROS S.A., identificada con NIT 900364727-2 para efectos de celebrar con la Secretaría de Educación Departamental de Antioquia un convenio de asociación cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos para incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias de algunas sedes educativas de la subregión del bajo Cauca en los municipios de El Bagre, Nechi y Zaragoza - Antioquia".

ARTICULO SEGUNDO: El Convenio de Asociación se realizará para un proyecto que tiene un costo total de \$1.076.537.492 No Gravado con IVA, del cual la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia aportará \$696.313.269, el equivalente al 64,7%, y por su parte la FUNDACIÓN DE MINEROS S.A., aportará \$380.224.223, el cual equivale al 35,3% del valor total del presupuesto, cumpliendo los parámetros establecidos en el inciso primero del artículo 5° del Decreto 092 de 2017.


PARAGRAFO: Los recursos se soportan presupuestalmente por parte del Departamento de Antioquia en el CDP N° 3500049395 con fecha de creación e impresión del 13/07/2022, por valor de \$696.313.269; y el aporte en dinero por parte de la FUNDACIÓN DE MINEROS S.A., mediante certificación del revisor fiscal de la entidad fechada el 26 de Julio de 2022 y certificado del representante legal fechado el 25 de Agosto de 2022, ambos por valor de \$380.224.223.



"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE IDONEIDAD A UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EFECTOS DE CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN" – FUNDACIÓN DE MINEROS S.A- "

ARTICULO TERCERO: El plazo del presente convenio de asociación se estipuló en estudios previos N° 13731 en 4 meses sin superar el 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo regulado por el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y se ordena la publicación en el SECOP.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


MÓNICA QUIROZ VIANA
 Secretaria de Educación

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|-----------|---|--|---------|
| Proyectó: | Helver Perea Cuesta Profesional Universitario – Dirección de Asuntos Legales Secretaría de Educación |  | 7-9-22 |
| Revisó | Euclides Álvaro Londoño Profesional Especializado – Dirección de Asuntos Legales |  | 07-9-22 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.